

**ACUERDO No. 05 DE 1998
ACTA 05 DE JUNIO 10 DE 1998**

Por medio del cual se ratifica la creación y se autoriza la iniciación del desarrollo del Programa Académico de Posgrado de “Especialización en Docencia Investigativa Universitaria”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio del desarrollo de los programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido un saber determinado.

SEGUNDO: Que el Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, creó el Programa de Posgrado de Especialización en Docencia Investigativa Universitaria y autorizó al Padre Rector para dar cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo del artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Ratifícase la creación y aprobación del Programa Académico de Posgrado de Especialización en Docencia Investigativa Universitaria, con una duración de tres (03) semestres, metodología semipresencial.

ARTÍCULO 2º. Autorízase iniciar, tan pronto esté legalizada la notificación ante el ICFES, el desarrollo del Programa de Posgrado de Especialización en Docencia Investigativa Universitaria.

ARTÍCULO 3º. Reconózcase, a la culminación del Programa Académico del Posgrado, el título de “Especialista en Docencia Investigativa Universitaria”.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deberá informarse al ICFES.

Dado en la Ciudad de Medellín, a los diez (10) días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO SUPERIOR**

Padre Elmer Antonio Saldaña Sarmiento



Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Consejo Superior
PRESIDENTE

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO SUPERIOR**



Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Francisco Javier Acosta Gómez
Secretaría General